



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	3 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022 de la sesión 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las diecisiete horas del día siete de Septiembre del año del 2022, reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica Tuxpan, integrado por la Consejera Maestra Mayra Melisa Gómez Cruz, el Consejero Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, el Dr. Adrián Raya Trigueros, el Dr Jaime Hernández De León, por la C. Ameyran Yolanda González Guerrero Consejera Alumna Suplente, por el Dr Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr Jorge Durán Cruz Secretario de la misma; el motivo de la reunión fue el oficio reporte enviado por el Dr Benjamín Soni Trinidad catedrático de Tiempo Completo, quien hace del conocimiento del H Consejo Técnico, la actitud violenta y agresiva que mostró el alumno [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien el día 22 de agosto/22 estando en la clase de Anatomía Patológica en el laboratorio del edificio E, a las 15.02 horas el citado alumno golpeó incesante, repetidas ocasiones y con agresividad la puerta de acceso del laboratorio, que dio como resultado que la C. Q.F. B: Martha Delia Flores Álvarez, quien se desempeñaba como Técnico Laboratorista en jornada vespertina, salió del aula y le preguntó al alumno que si le sucedía algo que motivara o explicara su actitud beligerante no universitaria, el alumno en cuestión sin responder palabra alguna, se retiró. Este H Consejo Técnico acuerda que el día 08 de septiembre a las 13.00 hrs cita en la dirección de la facultad al [REDACTED] para evaluar su actitud. Acto seguido el Dr Durán Cruz Secretario de la entidad, da a conocer la solicitud de Equivalencia que presenta la C. [REDACTED] Matrícula [REDACTED] alumna de Nuevo Ingreso en el periodo Agosto 22/ Ene 23, quien presentan documentación comprobatoria de la Licenciatura de Química Clínica en la Región de Xalapa Ver, este H Consejo Técnico designa al Dr Jonathan García Román, al QBP David Domínguez Figueroa y a la QFB María Elena Gallardo Reséndiz para que revisen los programas de las experiencias educativas que desea se le reconozcan en Equivalencia con el Plan de Médico Cirujano 2017. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las 18 horas con veinte minutos firmando de conformidad los asistentes....

DRA MAYRA MELISA GOMEZ CRUZ
DR FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA
DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS
DR JAIME HERNANDEZ DE LEÓN
C. AMEYRAN YOLANDA GONZÁLEZ GUERRERO
DR JORGE DURÁN CRUZ
DR. ARTURO NOÉ ESCOBAR HERNÁNDEZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información por el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información por el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."